

LEY DE LA CÁMARA 23-1311

POR REPRESENTANTE(S) deGruy Kennedy y Weissman, Amabile, Bacon, Boesenecker, Brown, Dickson, English, Epps, Froelich, Garcia, Gonzales-Gutierrez, Herod, Jodeh, Joseph, Kipp, Lindsay, Lindstedt, Mabrey, Marshall, McCormick, Michaelson Jenet, Ortiz, Ricks, Sharbini, Sirota, Titone, Valdez, Velasco, Willford, McCluskie; también SENADOR(ES) Hansen y Hinrichsen, Buckner, Coleman, Cutter, Jaquez Lewis, Kolker, Moreno, Sullivan, Winter F., Fenberg.

CON RESPECTO A LA CREACIÓN DE UN PAGO DE REEMBOLSO IDÉNTICO DEL EXCEDENTE DE INGRESOS ESTATALES DE TODAS LAS FUENTES COMO MECANISMO PARA REEMBOLSAR UNA PARTE DE LOS INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES SOLO PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL 2022-23.

Promúlguese por la Asamblea General del Estado de Colorado:

1. SECCIÓN En los Estatutos Revisados de Colorado, **agregar** 39-22-2005 de la siguiente manera:

39-22-2005. Reembolso del excedente de ingresos estatales de todas las fuentes - definiciones - derogación. (1) TAL COMO SE UTILIZA EN ESTA SECCIÓN, A MENOS QUE EL CONTEXTO REQUIERA LO CONTRARIO:

(a) "PERSONA CALIFICADA" TIENE EL MISMO SIGNIFICADO QUE SE ESTABLECE EN LA SECCIÓN 39-22-2003 (1).

(b) "EXCEDENTE RESTANTE DE INGRESOS ESTATALES" SIGNIFICA EL MONTO TOTAL DE LOS INGRESOS ESTATALES PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL QUE COMIENZA EL 1 DE JULIO DE 2022, EXCEDENTE DE LA LIMITACIÓN DEL GASTO DEL AÑO FISCAL ESTATAL IMPUESTA POR LA SECCIÓN 20 (7) (a) DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL QUE EL ESTADO DEBE REEMBOLSAR EN VIRTUD DE LA SECCIÓN 20 (7)(d) DEL ARTÍCULO X DE LA CONSTITUCIÓN ESTATAL, INCLUYENDO TODA CANTIDAD ESPECIFICADA EN LA SECCIÓN 24-77-103.8, QUE EXCEDA LAS

CANTIDADES A REEMBOLSAR SEGÚN LO REQUERIDO EN LAS SECCIONES 39-3-209 Y 39-3-210 PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL.

(2) NO OBSTANTE LAS SECCIONES 39-22-2002 Y 39-22-2003, TODO EXCEDENTE RESTANTE DE INGRESOS ESTATALES PARA EL AÑO FISCAL ESTATAL QUE COMIENZA EL 1 DE JULIO DE 2022 SE REEMBOLSA A TRAVÉS DE UN PAGO IDÉNTICO A LAS PERSONAS CALIFICADAS. EL MONTO DE CADA REEMBOLSO ES IGUAL AL MONTO DE LOS INGRESOS ESTATALES EXCEDENTES RESTANTES DIVIDIDO POR EL NÚMERO DE PERSONAS CALIFICADAS QUE SE ESPERA QUE RECLAMEN UN REEMBOLSO DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN 39-22-2003 PARA EL AÑO FISCAL DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE COMIENZA EL 1 DE ENERO DE 2023. ESTE ES UN REEMBOLSO DEL EXCEDENTE DE INGRESOS ESTATALES DE TODAS LAS FUENTES DE GASTO DEL AÑO FISCAL.

(3) UNA PERSONA CALIFICADA QUE PRESENTA UNA SOLA DECLARACIÓN TIENE DERECHO A UN REEMBOLSO SEGÚN ESTA SECCIÓN Y DOS PERSONAS CALIFICADAS QUE PRESENTAN UNA DECLARACIÓN CONJUNTA TIENEN DERECHO A DOS REEMBOLSOS SEGÚN ESTA SECCIÓN. EL DIRECTOR EJECUTIVO CALCULARÁ EL MONTO DEL REEMBOLSO REQUERIDO POR ESTA SECCIÓN Y ADMINISTRARÁ EL REEMBOLSO DE LA MISMA MANERA QUE EL REEMBOLSO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN. 39-22-2003.

(4) ESTA SECCIÓN QUEDA DEROGADA, A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2028.

2. SECCIÓN Fecha de entrada en vigor - aplicabilidad. (1) Salvo que se disponga lo contrario en la subsección (2) de esta sección, esta ley entrará en vigor al aprobarse.

(2) (a) La Sección 1 de esta ley entra en vigencia solo si, en las elecciones estatales de noviembre de 2023, la mayoría de los votantes aprueba la cuestión de la boleta estatal presentada para su aprobación o rechazo de conformidad con la sección 24-77-202 de los Estatutos Revisados de Colorado (C.R.S.), según lo promulgado por la ley del Senado 23-303.

(b) Si los votantes en las elecciones estatales de noviembre de 2023 aprueban la cuestión de la boleta estatal descrita en la subsección (2)(a) de esta sección, entonces la sección 1 de esta ley entrará en vigencia el 1 de

enero de 2024 o en la fecha de la declaración oficial del voto al respecto por parte del gobernador.

3. SECCIÓN Cláusula de seguridad. La asamblea general constata, determina y declara que esta ley es necesaria para la preservación inmediata de la paz, la salud o la seguridad públicas.

Julie McCluskie
PRESIDENTA DE LA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

Steve Fenberg
PRESIDENTE DEL
SENADO

Robin Jones
SECRETARIA DE LA CÁMARA
DE REPRESENTANTES

Cindi L. Markwell
SECRETARIA DEL
SENADO

APROBADA

(Fecha y hora)

Jared S. Polis
GOBERNADOR DEL ESTADO DE COLORADO